

FIESTAS DEL ALMENDRO, 2023

Objeto de la Convocatoria

El objeto de las presentes bases es la selección de “**puesto de comida y bebida ambulante**” para su participación en la 50ª edición de la Fiestas del Almendro en Flor de Tejeda. La fiesta mantiene aún la reminiscencia de sus orígenes, el sentir de un pueblo por las costumbres y tradiciones canarias, que, pese al paso del tiempo y los cambios en la sociedad han conseguido mantenerse año tras año convirtiéndose en un símbolo inequívoco de canariedad.

Lugar, fecha de celebración y horario

La 50ª edición de las Fiestas del Almendro tendrá lugar en el pueblo de Tejeda, los días 4 y 5 de Febrero.

Requisitos de participación:

Podrán presentar la solicitud de participación para la 50ª edición de la Fiesta del Almendro en Flor de Tejeda, las personas físicas y jurídicas que acrediten el desarrollo de una actividad.

Documentación a presentar:

La firma y la presentación de la solicitud constituyen un compromiso irrevocable por parte del solicitante de aceptar y acatar las normas de la 50ª edición de la Fiestas del Almendro en Flor de Tejeda.

1. Los interesados en participar, deberán presentar el modelo normalizado de solicitud (anexo 1), acompañado de la siguiente documentación:
2. Estar dado de alta en el epígrafe correspondiente del Impuesto de Actividades Económicas y encontrarse al corriente en el pago de la correspondiente tarifa. Estar al corriente en sus obligaciones tributarias en definitiva.
3. Satisfacer la tasa correspondiente para este tipo de venta, que determinan las Ordenanzas Fiscales del Iltr. Ayuntamiento de Tejeda.
4. Reunir las condiciones y requisitos exigidos por la normativa específica reguladora del producto objeto de la venta ambulante y especialmente contar con el Carné de manipulador de alimentos.
5. Estar al corriente en el pago de las cotizaciones de la Seguridad Social, (así como el de los empleados en el caso de que existan) y el Alta en el Reta correspondiente.

6. Tener contratado un seguro de responsabilidad civil.
7. Copia de solicitud de punto de enganche ante empresa suministradora, y boletín de acometida referida al punto de enganche.
8. Certificaciones de la instalación de luz, gas y extintores.

Presentación de documentación.

Los interesados en participar en la 50ª edición de la Fiestas del Almendro en Flor de Tejeda, deberán presentar la solicitud debidamente cumplimentada que se encuentra publicada en la web del Ayuntamiento (tejeda.es), junto a la documentación señalada anteriormente.

El plazo límite para presentar las solicitudes será de 20 días hábiles a partir del día siguiente de la publicación de la presente convocatoria en la web del ayuntamiento, **(desde el día 11 de diciembre del 2022 hasta el 10 de enero del 2023)**.

La solicitud de participación junto con la documentación solicitada se presentara en el registro del ayuntamiento, sito en la Plaza del Socorro, 3- C.P. 35360 – Tejeda en horario de 9,00 a 14,00 horas de lunes a viernes. Igualmente podrán presentarse en los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Publicas. En el caso de que las solicitudes hayan sido presentadas en lugar distinto al registro del ayuntamiento se deberá comunicar tal circunstancia mediante correo electrónico al registro del ayuntamiento: recepcion@tejeda.es, antes que finalice el plazo de presentación de solicitudes.

Proceso de selección.

El proceso de selección de participación en la Fiesta del Almendro lo realizará mediante sorteo que tendrá lugar en el propio Ayuntamiento.

Los anexos les serán facilitados gratuitamente en el registro del ayuntamiento a través de la página web.

Obligaciones de los propietarios.

- Decorar el stand acorde con el tipismo de canariedad
- A la venta de los productos que hayan sido específicamente relacionados en la solicitud.

- Cumplir las obligaciones fiscales así como de la seguridad social durante la feria.
- Responsabilizarse de los productos expuestos.
- Que el stand permanezca abierto y debidamente atendido.
- No realizar acciones que alteren o impidan el buen desarrollo de la fiesta.
- El montaje del puesto en el lugar asignado por la organización.
- A cumplir el horario de cierre establecido por la organización.

Facultades de la organización.

En uso de sus competencias, la organización podrá adoptar las medidas que considere oportunas para el buen desarrollo de las fiestas,

La organización no se responsabiliza de posibles accidentes y perjuicios de cualquier naturaleza que puedan provocarse sobre personas o/y bienes tanto por vendedores como por un tercero. Tampoco se responsabiliza de las pérdidas producidas en el material, y objetos depositados en cada stand por hurtos, robos o daños.

La organización se reserva el derecho de:

- De rechazar la admisión de la solicitud a participar en la fiesta en caso que considere que el vendedor no reúne los requisitos administrativos, o en el caso que el producto no reúna el mínimo de calidad requerido.
- Retirar cualquier stand de la fiesta si detecta alguna irregularidad.
- En el caso de que el/a vendedor/ha seleccionado no se presente sin una causa justificada bien documentada, se le prohíbe la participación en la próxima fiestas organizada por este ayuntamiento.
- Excluir de sucesivas fiestas a los/as vendedores/as que no cumplan con las obligaciones durante el evento

Facultad de interpretación.

El Ayuntamiento ostenta la prerrogativa de interpretación de las bases, dictando cuantas resoluciones o instrucciones considere oportunas, pudiendo dejarlas sin efecto y suspender su celebración por motivos acreditados.

LA CONCEJALA.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE AL MARGEN